

RESOLUCION No. 88-2-1-1-04025

DR. CARLOS ESTARELLAS MERINO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM 86394 de 31 de diciembre de 1986, ratificada por la Resolución No. ADM 88397 de 25 de agosto de 1988;

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 12 de julio de 1988, se ha otorgado ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima ALFONQUIR S.A.;

QUE el abogado Lauro González Rodríguez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ CA-88-1098 del 6 de septiembre de 1988 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de ALFONQUIR S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital social de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

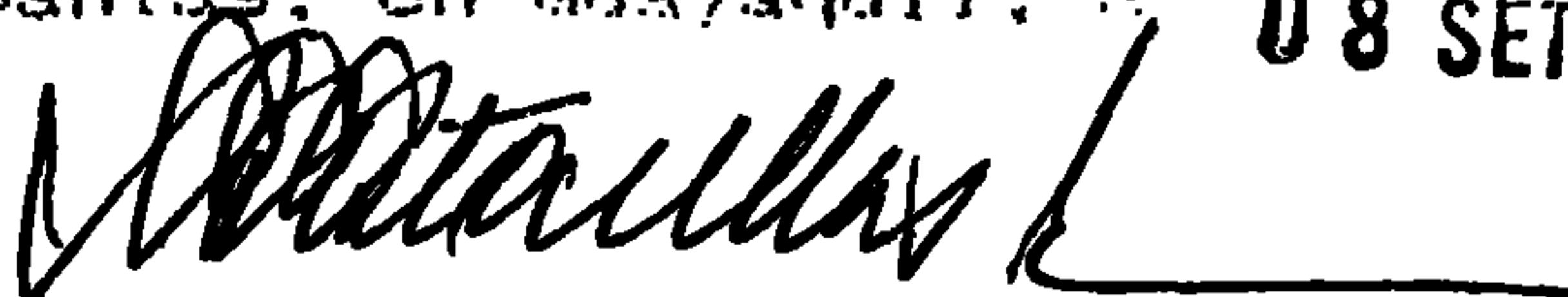
0 17

Foja 2 de 2
Resolución No. 88-2-1-1-04025
Compañía: ALFONQUIR S.A.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

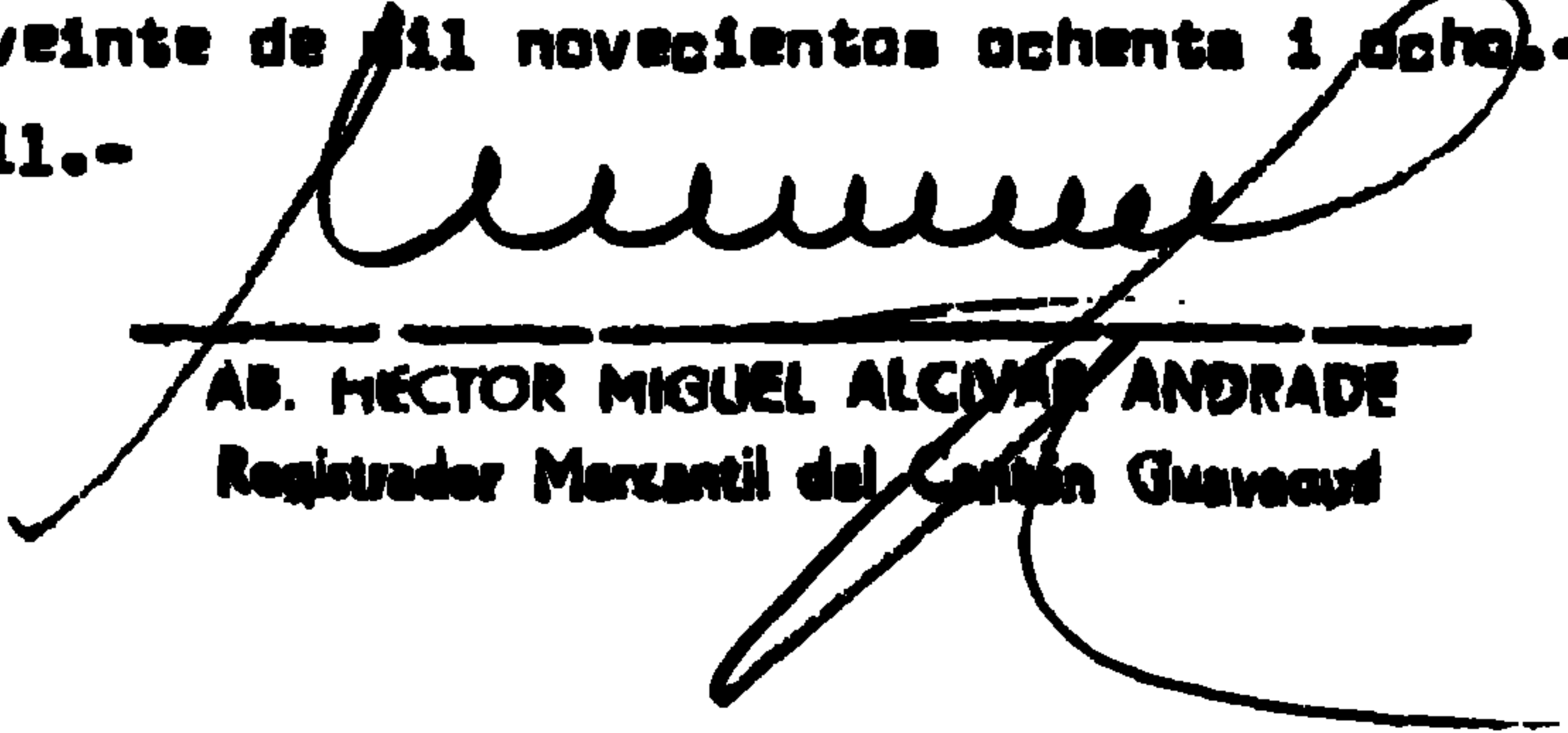
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 08 SET. 1988


Dr. Carlos Estarellas Melino
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OBDM/ci
DL:SCDM/17/88

h
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 36.771 a 36.772, Número 10.226 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.875 del Repertorio.- Guayaquil, Septiembre veinte de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-


AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

